

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18674 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 236/2010-H, por auto de 30/03/10, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Negrón, SLU, con C.I.F. B-41557372 y domicilio en Castilleja de la Cuesta, Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 31 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A100032117-1